

Quillota, 15 de Junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6821 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°279/2022 de 26 de mayo de 2022 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación a la Licitación Pública del proyecto denominado **“APLICACIÓN PINTURA, VITRIFICADO MULTICANCHA Y HABILITACIÓN REJA INTERIOR PATIO, LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, efectuada a través del Sistema Chile Compra ID N°2833-16-LE22, financiada mediante Subvención Escolar Preferencial 2022, en que sugiere adjudicar al proponente identificado como **DILAU INGENIERIA SpA, Rut: 76.322.929-7**, la que de conformidad a Acuerdo de Participación Conjunta ha constituido Unión Temporal Proveedores con la persona natural Ligia Fernanda Reina Salguero, cédula de identidad N°14.704.248-5 designando en dicho acto como apoderado o representante legal a Frank Geovanny Granjales Munar, cédula de identidad N°14.699.325-7, según lo que indica en Certificado de Estatutos Actualizado, con domicilio en Montaña 853 of 304 centro, Viña del Mar, Región de Valparaíso, en la suma de \$19.008.793 (diecinueve millones ocho mil setecientos noventa y tres) IVA incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de 41 días corridos a partir de la fecha de firma de acta de entrega de terreno.
2. Decreto Alcaldicio N°5507 de 02 de mayo de 2022, que aprobó bases y autorizó llamado a licitación pública a través del sistema hile compras del proyecto denominado **“APLICACIÓN PINTURA, VITRIFICADO MULTICANCHA Y HABILITACIÓN REJA INTERIOR PATIO, LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, el cual se financia mediante FONDOS SEP 2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°156 de 16 de febrero de 2022, emitido por jefa de Finanzas Red-Q, por un monto de **\$15.000.000.-** (Quince millones de pesos);
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°328 de 05 de abril de 2022, emitido por jefa de Finanzas Red-Q, por un monto de **\$6.000.000.-** (Seis millones de pesos);
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas Red- Q 4. Red-Q 5. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** Licitación Pública del proyecto denominado “**APLICACIÓN PINTURA, VITRIFICADO MULTICANCHA Y HABILITACIÓN REJA INTERIOR PATIO, LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA**”, efectuada a través del Sistema Chile Compra ID N°2833-16-LE22, financiada mediante Subvención Escolar Preferencial 2022, a **DILAU INGENIERIA SpA, Rut: 76.322.929-7**, la que de conformidad a Acuerdo de Participación Conjunta ha constituido Unión Temporal Proveedores con la persona natural Ligia Fernanda Reina Salguero, cédula de identidad N°14.704.248-5 designando en dicho acto como apoderado o representante legal a Frank Geovanny Granjales Munar, cédula de identidad N°14.699.325-7, con domicilio en Montaña 853 of 304 centro, Viña del Mar, Región de Valparaíso, en la suma de \$19.008.793 (diecinueve millones ocho mil setecientos noventa y tres) IVA incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de 41 días corridos a partir de la fecha de firma de acta de entrega de terreno.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el proponente deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5 % del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, RUT N°61.930.600-7, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratista y sub contratistas, según corresponda;

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **COMUNÍQUESE** esta resolución al Inspector Técnico de Obras Fabiana Lazo Flores, Ingeniero en Gestión Pública y Técnico en Construcción, Jefa de Área Informática o quien la subrogue.

QUINTO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas Red- Q 4. Red-Q 5. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/aoc.-